

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 12 de AGOSTO de 2016 No. 25 Tomo CCCV

Director General: Héctor Salazar

www.dca.gob.gt



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1373

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que las leyes de la materia regulan que el funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe ser financiado por los trabajadores, los patronos y el Estado de Guatemala no sólo como patrono sino como Estado mismo, y que históricamente el Estado de Guatemala no ha cumplido a cabalidad con la obligación expresada.

CONSIDERANDO:

Que para el presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto, para el año 2016, de acuerdo a sus estudios técnicos actuariales, conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Instituto solicitó al Organismo Ejecutivo la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,625,433,916.00) correspondientes a las cuotas que como patrono y como Estado deben pagarse al Instituto.

CONSIDERANDO:

Que de la cantidad solicitada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Congreso de la República mediante Decreto Número 14-2015, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de diciembre 2015, únicamente aprobó la cantidad de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.609,100,000.00), lo que provoca un déficit de CUATRO MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,016,333,916.00) cantidad que no podrá ser utilizada por el Instituto en beneficio de sus afiliados.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del incumplimiento parcial por parte del Estado el Instituto debe adecuar su presupuesto en perjuicio de la no contratación de médicos, construcción de otros centros de atención, y calidad de los servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de disminución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2016, por la cantidad de CUATRO MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,016,333,916.00).

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, Inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 3., Norma XVII, Literal b) del Acuerdo Número 1359 de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil dieciséis, aprobado en el Artículo 1., del Acuerdo Número 1359 de la Junta Directiva, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, la cantidad de CUATRO MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,016,333,916.00), integrados de la siguiente forma:

INGRESOS

Rubros y Auxiliares	Descripción	Solicitado al Estado	Aprobado por el Congreso de la República	Monto a Rebajar
TOTAL:		4,028,433,916	600,100,000	4,016,333,916
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	961,024,324	333,100,000	627,924,324
12.1.00.00	Aporte para Previsión Social	82,893,349	18,100,000	64,893,349
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas	82,893,349	18,100,000	64,893,349
12.1.20.13	Cuota patronal del Estado, Programa IVS	82,893,349	18,100,000	64,893,349
12.2.00.00	Aportes para Seguros Sociales	878,030,975	315,000,000	563,030,975
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	878,030,975	315,000,000	563,030,975
12.2.20.02	Cuota patronal del Estado, Programa EMA	878,030,975	315,000,000	563,030,975
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,864,409,592	276,000,000	3,388,409,592
16.2.00.00	Del Sector Público	3,864,409,592	276,000,000	3,388,409,592
16.2.10.00	De la Administración Central	3,864,409,592	276,000,000	3,388,409,592
16.2.10.01	Aporte para atención médica a clases pasivas del Estado,	718,438,774	155,000,000	563,438,774
16.2.10.02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	2,310,194,935	0	2,310,194,935
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa IVS	836,745,186	121,000,000	514,745,186
16.2.10.21	Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI	32,697	0	32,697

RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN

Ingresos Corrientes **Q4,016,333,916**

ARTÍCULO 2. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil dieciséis, aprobado en el Artículo 2., del Acuerdo Número 1359 de la Junta Directiva, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, la cantidad de CUATRO MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q4,016,333,916.00), integrados de la siguiente forma:

EGRESOS

Programa, Grupo y Renglón	Descripción	Monto a Rebajar
TOTAL:		4,016,333,916
01	ACTIVIDADES CENTRALES	4,006,293,021
8	OTROS GASTOS	578,189,439
052	Reservas de capitalización	578,189,439
8	ASIGNACIONES GLOBALES	3,428,103,642
091	Créditos de reserva	3,428,103,642
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	10,040,835
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,040,835
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	10,040,835

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

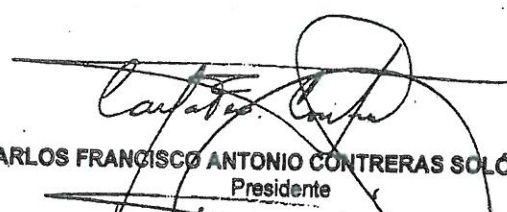
31 Ingresos Propios **Q4,016,333,916**

ARTÍCULO 3. Con la presente disminución presupuestaria el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil dieciséis, queda en un monto de DOCE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q12,303,781,758.00).

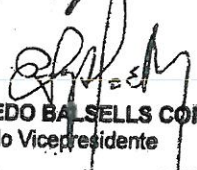
ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria números 1, 2 y 3 de Ingresos y 3, 4 y 5 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el dos de agosto del año dos mil dieciséis.

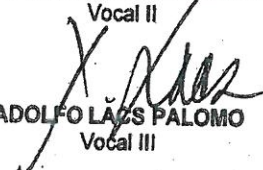

CARLOS FRANCISCO ANTONIO CONTRERAS SOLÓRZANO
Presidente


ALVARO MANUEL TRUJILLO BALDIZÓN
Primer Vicepresidente


EDGAR ALFREDO BALLELLS CONDE
Segundo Vicepresidente


ALLAN JACOBO RUANO FERNÁNDEZ
Vocal I


LUIS FERNANDO RIVERA GALLARDO
Vocal II


ADOLFO LAÍZ PALOMO
Vocal III

Acuerdo número 1373 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, ocho de agosto de dos mil dieciséis.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.


ING. JOSÉ JAVIER DONIS ÁLVAREZ
GERENTE

